PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-MTA-CISM-003-2026

OBJETO: Suministro a monto agotable de materiales de formación para los programas de cocina, barismo y escuela de gastronomía del Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2026

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron cuatro (4) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Departamental y Municipal. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) DIANA MILENA SUAREZ ROJAS, identificado con NIT 1121873573-4, proponente que manifestó interés en limitar el proceso a Mipymes departamental, con las siguientes actividades económicas

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: G4761 N8230

2) GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S, identificado con NIT 901706031-8, proponente que manifestó interés en limitar el proceso a Mipymes departamental, cuyo objeto social "el La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo o ejecución de las siguientes actividades:, comercio al por mayor de productos alimenticios y bebidas ; comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, comercio al por mayor de prendas de vestir, de calzados, fabricación de artículos de viaje (…)"

3) JANEIROSS SAS, identificado con NIT 901824515-6, proponente que manifestó interés en limitar el proceso a Mipymes municipal, cuyo objeto social " (…)F. Servicio de servicio de catering, y demás servicios relacionados con la cocina y sus derivados, siempre que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social. G. Suministros escolares, elementos para ayudas y proyecciones audiovisuales, electrodomésticos, bebidas, agua embotellada o en bolsa, elementos de cocina, servicio de transporte logístico a nivel nacional. H. Servicio de suministro de todo tipo de bienes muebles en desarrollo y cumplimiento del objeto social, podrá celebrar todo clase de acto o contrato con entidades públicas o privadas y con todo tipo de persona natural o jurídica del orden nacional o extranjero. realizar operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles (…) la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero."
4) LLANOSOCIAL SAS, identificado con NIT 901141979-8, proponente que manifestó interés en limitar el proceso a Mipymes municipal, cuyo objeto social " (…) También ejecutara actividades de Explotación, transformación, compra y venta de toda clase de bienes, especies animales y vegetales, minerales, productos, mercancias, materias primas, maquinaria, transferencia y adopción de tecnologías y servicios para el sector agrícola y pecuario, que sean lícitos tanto a nivel nacional como internacional

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las actividades económicas reportadas, entre esas código CIIU 5621 de DIANA MILENA SUAREZ ROJAS no guarda relación con el objeto social; sin embargó, las de los demás las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes municipal, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza. Lo anterior, teniendo en cuenta las 2 solicitudes incoadas a nivel municipal cumplen y que la prestación del servicio será en el municipio de Villavicencio; asimismo, al observar el análisis de sector debidamente publicado, se observa que hay empresas suficientes que garantice el mercado

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: *Daniela Barbosa Ruíz, abogada apoyo contratación CISM*